

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2025/2933 *Resolución de concesión de los premios correspondientes a las cinco categorías de la "XXVI Edición Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible.*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. nº 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución núm. 397 de fecha 23 de junio de 2025, por la que se resuelve la concesión de los premios correspondientes a las cinco categorías de la "XXVI Edición Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible", que es del siguiente contenido:

"Mediante Resolución núm. 178 de fecha 21 de marzo de 2025, el Diputado delegado del Área de Empleo y Empresa, de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaba el texto íntegro de la convocatoria de la "XXVI Edición Premio Emprende e Innova en desarrollo sostenible", en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2025, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 66, de 7 de abril de 2025.

En la estipulación tercera de dicha convocatoria se establece un plazo de presentación de 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

La estipulación quinta de la convocatoria contempla cinco categorías específicas de premios:

1ª Categoría "Proyecto Empresarial", premiará tanto proyectos de personas físicas, de forma individual o colectiva, empadronadas en la provincia de Jaén, como empresas jiennenses (con establecimiento en la provincia de Jaén) constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y que se trate de un proyecto de empresa innovador desarrollable o desarrollado, según el caso, en la provincia de Jaén.

2ª Categoría "Empresa del año Jaén por Industria", orientado a empresas jiennenses innovadoras que bajo cualquier forma jurídica, acrediten que están constituidas y que están inscritas en el proyecto "Jaén por Industria".

3ª Categoría "Empresa Liderada por Mujeres", por la que se reconocerá la labor de las mujeres en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

- Que la mayoría del capital pertenezca a mujeres.
- Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por mujeres.

4º Categoría “*Empresa Joven*”, por la que se considerará la labor de las personas jóvenes menores de 35 años en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

- Que la mayoría del capital pertenezca a jóvenes menores de 35 años.
- Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años.

5º Categoría “*Trayectoria Empresarial*”, dirigido a empresas, bajo cualquier forma jurídica que tengan un centro de trabajo en la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social, cuya trayectoria empresarial sobresalga por el desarrollo de innovaciones en el producto, en el proceso productivo, en la gestión y/o en la comercialización o cuando por su implicación en el territorio y su contribución al desarrollo provincial, sea merecedora de reconocimiento conforme a las presentes bases.”

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comprueba que hacen un total de 28 participantes y 34 proyectos presentados, siendo los siguientes:

1ª Categoría:

Mechaup
Grupo Inversor
Lavística Producciones
Yusapi
Lodeintour
Acento Digital
Ingenertic
Sumerian Pistachos
Tortuga Logística
Chuches Electrónicas
Gonorte Biomechanics

Asimismo se ha presentado para participar en la primera categoría la empresa SOS Andrómeda, que ha sido excluida al estar constituida en fecha 1 de septiembre de 2013, de acuerdo con lo manifestado por su representante en el Anexo presentado, siendo requisito de esta categoría, haber sido constituida con posterioridad al 31 de diciembre de 2020.

2ª Categoría:

Flexia Films
Blanca Impresores
Eitt
Marwen
Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca
Family Biscuits

3ª Categoría:

Apisierra
Cuatro Hermanas
Almacenes Guerra
Acento Digital

4ª Categoría:

Yusapi
SOS Andrómeda
Want and Be
Acento Digital
Nter Solutions

5ª Categoría:

Yusapi
Centro Visual Ándalus
Politécnico de Jaén Sociedad Coop. Andaluza de Interés Social
Monva
Aserinfisco
SOS Andrómeda
Artesanía San José

El día 4 de junio de 2025, se reúne el Jurado encargado de evaluar las candidaturas presentadas para las categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de la convocatoria, de conformidad con los criterios establecidos en la estipulación cuarta de la misma, proponiendo, según consta en el acta suscrita el día 9 de junio de 2025, los siguientes premiados para cada una de las categorías:

- Dentro de la 1ª categoría “Proyecto Empresarial”, dotado de trofeo acreditativo del galardón y una cuantía económica de 4.000 €, al proyecto de la empresa Mechaup S.L. con sede en Martos.

Actividad: Transferir conocimiento generado desde la investigación al tejido productivo.

La originalidad del proyecto, viabilidad global, su aporte al desarrollo local, la formación académica, la transformación digital de la empresa, han sido entre otros, los factores determinantes para ser propuesta por el jurado como ganadora de esta categoría. Obteniendo la mayor puntuación de los 11 participantes en esta categoría.

- Dentro de la 2ª categoría de “Empresa del Año Jaén por Industria”, dotado de trofeo acreditativo del galardón y una cuantía económica de 4.000 € a la empresa Flexia Films S.A con sede en Alcalá la Real.

Actividad: Fabricación de filmes avanzados para la alimentación.

Esta empresa ha sido propuesta por el jurado como ganadora de esta categoría entre otros criterios por, la innovación en desarrollo de nuevas tecnologías de fabricación, su viabilidad

global, empleo generado por el proyecto y negocio, acciones para la igualdad, economía circular y transformación digital de la empresa. Obteniendo la mayor puntuación de los 6 participantes en esta categoría.

- Dentro de la 3ª categoría de “*Empresa Liderada por Mujeres*”, dotado de trofeo acreditativo del galardón y una cuantía económica de 4.000 €, a la empresa Apisierra, con sede en Pozo Alcón.

Actividad: Comercializar miel, chocolates y productos artesanos de primera calidad elaborados en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.

Esta empresa ha sido propuesta por el jurado como ganadora de esta categoría entre otros criterios, por su originalidad del proyecto, su viabilidad global, así como y fundamentalmente, por el aprovechamiento y promoción de los recursos naturales endógenos de la provincia. Obteniendo la mayor puntuación de las 4 participantes en esta categoría.

- Dentro de la 4ª categoría de “*Empresa Joven*”, dotado de trofeo acreditativo del galardón y una cuantía económica de 4.000 €, a la empresa Yusapi S.L., con sede en Jaén.

Actividad: Consultoría informática.

La viabilidad global e innovación, la transformación digital de la empresa con plataformas propias de integración y herramientas de automatización inteligentes y una producción digital que promueve la sostenibilidad, han sido factores determinantes para la selección de esta empresa. Obteniendo la mayor puntuación entre las empresas participantes de esta categoría.

- Dentro de la 5ª categoría de “*Trayectoria Empresarial*”, dotado de trofeo acreditativo del galardón y una cuantía económica de 2.000 €, a la empresa Monva S.L., con sede en Mancha Real.

Actividad: Producción y envasado de aceite de oliva virgen.

En esta categoría 5º de Trayectoria Empresarial, la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, ha valorado como empresa ganadora a Monva S.L, entre otros criterios, por su larga trayectoria empresarial, su contribución al empleo, su política enfocada en prácticas sostenibles, y, en definitiva el impulso de la economía local, de entre 7 proyectos participantes en esta categoría.

Visto el informe técnico emitido de fecha 16 de junio de 2024.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.1 b) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 61.1 y 61.25 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 185 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Resuelvo:

Primero: Aprobar la propuesta realizada por el Jurado, en relación con la concesión de los premios correspondientes a la primera, segunda, tercera, y cuarta categoría de las establecidas en las Bases que rigen la “XXVI Edición Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible”, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2025, (BOP número 66, de 7 de abril de 2025), siendo la siguiente:

- *Primera Categoría. Premio “Proyecto Empresarial”:*

Empresa: Mechaup S.L., dotado de trofeo y una cuantía económica de 4.000 €, con sede en Martos y CIF núm. B06837421.

- *Segunda Categoría. Premio “Empresa del Año Jaén por Industria”:*

Empresa: Flexia Films S.A, dotado de trofeo y una cuantía económica de 4.000 €, con sede en Alcalá la Real y CIF núm. A23747090.

- *Tercera Categoría. Premio “Empresa Liderada por Mujeres”:*

Empresa: Apisierra, dotado de trofeo y una cuantía económica de 4.000 €, con sede en Pozo Alcón, ***2306**.

- *Cuarta Categoría. Premio “Empresa Joven”:*

Empresa: Yusapi S.L, dotado de trofeo y una cuantía económica de 4.000 €, con sede en Jaén y CIF núm. B67962548

Segundo: Aprobar la propuesta trasladada al Jurado por parte del Presidente del Consejo Económico y Social de la provincia de Jaén, tras la deliberación de la quinta categoría del premio llevada a cabo por la Comisión Permanente de dicho Consejo, siendo la siguiente:

- *Quinta Categoría. Premio “Trayectoria Empresarial”:*

Empresa: Monva S.L., dotado de trofeo y una cuantía económica de 2.000 €, con sede en Mancha Real y CIF núm. B23062425

Tercero: Comprometer el gasto para cada una de las empresas premiadas y por los importes previstos, en concepto de XXVI Edición Premio Emprende e Innova, que son los siguientes:

- *Primera Categoría. Premio “Proyecto Empresarial”:*

Empresa: Mechaup S.L., por un importe de cuatro mil euros (4.000 €).

- *Segunda Categoría. Premio “Empresa del Año Jaén por Industria”:*

Empresa: Flexia Films S.A, por un importe de cuatro mil euros (4.000 €).

- *Tercera Categoría. Premio “Empresa Liderada Por Mujeres”:*

Empresa: Apisierra, por un importe de cuatro mil euros 4.000 €.

• *Cuarta Categoría. Premio “Empresa Joven”:*

Empresa: Yusapi S.L, por un importe de 4.000 €.

• *Quinta Categoría. Premio “Trayectoria Empresarial”:*

Empresa: Monva S.L., por un importe de dos mil euros (2.000 €).

Cuarto: Proceder a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén, así mismo se deberá proceder a su publicación en la BDNS.

Quinto: Notificar la presente resolución a las entidades interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o formular Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de junio de 2025.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.